Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

INFORME DE EVALUACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION IDN° 280.543 PARA LA COMPRA DE LICENCIAS EDUCATIVAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 09 (Nueve) días del mes de Diciembre del año 2014, se procede a la Evaluación correspondiente a la Contratación Directa Por la Vía de la Excepción para la Compra de Licencias Educativas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Para el presente llamado ha sido invitada a presentar oferta a la firma TRONIX S.R.L., por ser la única empresa local debidamente autorizada para comercializar productos de Environmental Systems Ressearch Institute, Inc (ESRI) para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y dar soporte de productos de ESRI en el territorio paraguayo.

La firma TRONIX S.R.L., presentó oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se procedió a la verificación de la oferta de la empresa TRONIX S.R.L. respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial. (cumple - no cumple).

Nº	DOCUMENTOS	TRONIX S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Formulario de Oferta	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
10	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

EXPERIENCIA

TRONIX S.R.L.	Cumple	No Cumple
Copia de contrato y o facturaciones de provisión de Licencias, ejecutados en los años: 2.011, 2.012 y 2.013	X	

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Piego de Bases y Condiciones y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con la Institución, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así como también por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Facultad, este Comité de Evaluación considera que la empresa **TRONIX S.R.L.,** cumple con los requisitos de capacidad requerida.

Por todo lo expuesto y amparado por Ley 2051/03 en su Artículo Nº 33, que establece que: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; **a)** el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.* Asi como el Articulo Nº 70, que dicta. *La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:... "Punto 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"* y también amparado por el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece lo siguiente "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Facultad, recomendando la Adjudicación a la Empresa TRONIX S.R.L la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID N° 280.543 para la **COMPRA DE LICENCIAS EDUCATIVAS** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A, por un monto total de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes Veinte y Tres Millones), siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art. 47º del Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentario de la ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Sr. Alberto A. González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	TRONIX S.R.L.
1	Unidad	1	Licencia Educativa s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C	Se Adecua
2	Unidad	1	Licencia Educativa s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C	Se Adecua
3	Unidad	2	Licencia Educativa s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C	Se Adecua

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LA OFERTA SELECCIONADA COMO LA MAS BAJA

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	TRONIX S.R.L.			
				Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	1	Licencia Educativa s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C	ESRI	USA	11.463.600	11.463.600
2	Unidad	1	Licencia Educativa s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C	ESRI	USA	7.156.000	7.156.000
3	Unidad	2	Licencia Educativa s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C	ESRI	USA	2.190.200	4.380.400
TOTAL GENERAL							**23.000.000**

Sr. Alberto Gonzalez
Cotizador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC